

Expte: B1649-21 164º

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS Y SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASISTENCIA AL MERCADO AUDIOVISUAL DE ANIMACIÓN “EUROPEAN FILM MARKET 2022”

Examinado el expediente de referencia con el fin de cumplir con el procedimiento publicado y de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A, de fecha 14 de diciembre de 2021 publicada en misma fecha se aprueban los listados definitivos de la Convocatoria pública para la Asistencia al Mercado KIDSCREEN 2022, se aprueba el nombramiento de la comisión valoradora y se modifica la Base Primera de las bases reguladoras de la convocatoria para la ampliación del plazo de inscripción y las modalidades objeto de acreditación, quedando redactada de la siguiente forma:

“Los candidatos seleccionados que reciban el apoyo previsto en esta convocatoria deben acreditarse antes del próximo 6 de enero de 2022 a través de la página web www.efm-berlinale.de en el apartado services /accreditation que pone a disposición la organización en la modalidad MARKET BADGE que implica un coste de 300 euros o ONLINE MARKET BADGE que implica un coste de 159 euros”.

SEGUNDO.- Según comunicado oficial de la organización del Mercado Audiovisual de Animación “European Film Market 2022” remitido a través de la entidad ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. al departamento Canary Islands Film de Instituto Canario de Desarrollo Audiovisual, S.A. en fecha 7 de enero de 2022 “European Film Market 2022” tendrá nuevamente formato online únicamente.

TERCERO.- Por lo anterior procede modificar la resolución definitiva en el sentido de tener por suprimida la celebración física del mercado audiovisual y por tanto la acreditación de los participantes en la modalidad MARKET BADGE que implicaba un coste de 300 euros y tener por única modalidad de acreditación la modalidad ONLINE MARKET BADGE que implica un coste de 159 euros y por tanto modificar los importes máximos adjudicables a los participantes seleccionados según consta en el Anexo V modificado adjunto a la presente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de la cultura en Canarias, la difusión y promoción de las actividades y servicios culturales y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Mediante Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), se reconoce, la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Públicas vinculadas o dependientes de la misma. Se integra dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al recibir anualmente otorgamiento de aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias para distintas acciones y en concreto para la aprobación de convocatorias entre otras acciones.

Segunda. El procedimiento para aprobar la presente convocatoria pública observa, en aquello que a esta entidad pueda ser aplicable, los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en particular los principios de gestión e información previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de las previsiones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y CONSIDERANDO que este Consejero Delegado de la citada mercantil pública ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2019, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar la resolución definitiva de 14 de diciembre de 2021 por la que se aprueban las listas definitivas y se resuelve la convocatoria pública para la asistencia al mercado audiovisual de animación "EUROPEAN FILM MARKET 2022" en el sentido de tener por suprimida la celebración física del mercado audiovisual y por tanto la acreditación de los participantes en la modalidad MARKET BADGE que implicaba un coste de 300 euros y tener por única modalidad de acreditación la modalidad ONLINE MARKET BADGE que implica un coste de 159 euros y por tanto modificar los importes máximos adjudicables a los participantes seleccionados según consta en el Anexo V modificado adjunto a la presente y manteniéndose el contenido restante de la citada resolución en los mismo términos.

CUARTO. Ordenar la publicación de esta Resolución en el apartado correspondiente del apartado "Convocatorias" del portal institucional. Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en los lugares indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2022.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

D. Rubén Pérez Castellano

ANEXO V – LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS Y VALORACIÓN TÉCNICA

Solicitante	NIF	Tipo de empresa	Tipo de Acreditación	Puntuación	Importe máximo
BLACKOUT PRODUCTIONS SL	B76667351	EMPRESA DE SERVICIOS	MARKET BADGE (presencial)	100	159
LA GAVETA PRODUCCIONES SL	B76701895	PRODUCTORA	ONLINE MARKET BADGE	95	159
INSULARIA FILMS (INSULARIA CREADORES SLNE)	B38889697	PRODUCTORA	ONLINE MARKET BADGE	90	159
JUGOPLASTIKA SL	B76216845	PRODUCTORA	MARKET BADGE (presencial)	85	159
RUMEN JUSTO REYES	7867XXXXX	PRODUCTORA	MARKET BADGE (presencial)	80	159

C.I.F. A-35077817